



H. Ayuntamiento de Mexicali
Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato
No. AD-MXL-PRON-017-2022 T-PRON/2022/012

En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 11:00 horas del día 20 de junio de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“Elaboración de Estudios de diseño de pavimento para la reconstrucción de la estructura para distintas vialidades en la Ciudad de Mexicali”.

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	CARLOS DANIEL SANDOVAL SANDOVAL
2.- Fecha del contrato	16 de mayo de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 203,547.52
4.- Plazo de ejecución contractual	21 (Veintiún) días naturales
5.- Fecha de inicio contractual	19 de mayo de 2022
6.- Fecha de terminación contractual	08 de junio de 2022

II.- Modificaciones al contrato:

No existen modificaciones al contrato.

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el Contratista presento las siguientes garantías expedidas por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2.- Cumplimiento	\$ 20,354.75	2332425	16 de mayo de 2022



	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios Ocultos	\$ 20,354.75	2332429	15 de junio de 2022	15 de junio de 2022 al 14 de junio de 2023

IV.- Estimaciones:

No. de estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado con I.V.A.	Amortización anticipo sin I.V.A.
1 Finiquito	19 de mayo al 08 de junio de 2022	\$ 203,547.52	\$ 0.00
TOTAL:		\$ 203,547.52	\$ 0.00

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito de los Trabajos, el C. **Carlos Daniel Sandoval Sandoval**, representado por el mismo, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. Ayuntamiento de Mexicali**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **AD-MXL-PRON-017-2022 T-PRON/2022/012**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente Acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.


C. Carlos Daniel Sandoval Sandoval
El Contratista


C. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas


C. Jaime Sibrian Castro
Residente de la Dirección de Obras Públicas